

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2019-7356 *Concesión de licencias de primera ocupación para viviendas unifamiliares en Galizano y Castanedo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2019, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

Finca Pontanía, S. A., dos viviendas unifamiliares en el pueblo de Galizano.
Don Isidoro José Millas Pradere, vivienda unifamiliar en el pueblo de Castanedo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 9 de agosto de 2019.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2019/7356